



RESOLUCIÓN

VISTA la Propuesta del Director General de Servicios Sociales sobre actualización de la aportación máxima de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para la financiación conjunta del mantenimiento del Centro Básico de la MANCOMUNIDAD DE VALVANERA -(P2600016F), del primer nivel del sistema de servicios sociales, y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 26/10/2020, el Gobierno de La Rioja y la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALVANERA suscriben un Convenio mediante el cual acuerdan colaborar para la financiación conjunta del mantenimiento del Centro Básico de dicha Mancomunidad, del primer nivel del sistema de servicios sociales.
2. El mencionado convenio tiene vigencia hasta el día 31/12/2023.
3. El convenio suscrito prevé en el punto 2 de la cláusula segunda, que la aportación en los años de vigencia del convenio se actualizará, mediante resolución, en el mismo porcentaje que se incremente el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM), redondeándose dicho porcentaje al décimo más próximo por exceso.
4. En dicho punto 2 de la cláusula segunda se indica que las cuantías que figuren en las resoluciones anuales de actualización tienen la consideración de subvención y, por tanto, quedan condicionadas en los sucesivos años de vigencia del convenio a la existencia de disponibilidad presupuestaria en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, recoge una subida del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) del 3,6% respecto al año anterior.
6. Con fecha 7 de marzo de 2023 el Director General de Servicios Sociales propone la actualización de la cuantía para la presente anualidad. Dicha Propuesta de Resolución ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada y se estima procedente que por esta Consejería se conceda la subvención que se propone para el mantenimiento del Centro Básico de la Mancomunidad de Valvanera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/034228	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0233695
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Pablo Rubio Medrano	14/03/2023 21:45:45	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YQBCYPTJTAIPZ2D		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		14/03/2023 21:45:49

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública es competente para aprobar el gasto de la presente subvención correspondiente al citado Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja (BOR num. 134, de 25/10/2013).
- II. El Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública es competente para conceder la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 y, así también, en el 22.2c) y 28 quáter, en relación con la disposición adicional tercera, todos ellos del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- III. El pago de la subvención debe realizarse en la forma que se indica en la cláusula tercera del convenio previa justificación de los gastos de la actividad realizada, en las formas establecidas en los artículos 30 y 31 del Decreto 14/2006, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo cual, el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR la aportación máxima de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública a la financiación de los gastos para la financiación conjunta del mantenimiento del Centro Básico de la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALVANERA-(P2600016F), en la forma que se indica:

PROGRAMAS	%SUB V	APORTACION MAXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
Mantenimiento Centro Básico	100	6.758,80 €	6.758,80 €
TOTAL		6.758,80 €	

TOTAL IMPORTE A CONCEDER: 6.758,80 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/034228	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0233695	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		Pablo Rubio Medrano	14/03/2023 21:45:45	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YQBCYPTJTAIPZ2D Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				14/03/2023 21:45:49

SEGUNDO: APROBAR Y DISPONER EL GASTO de la subvención a la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALVANERA-(P2600016F) para la financiación conjunta del mantenimiento del Centro Básico en el año 2023, por un importe total de **6.758,80 euros**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

2023 20.05.01.2326.462.03	6.758,80 €
---------------------------	------------

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (BOR 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (BOE 14/07/1988), reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/034228	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0233695
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pablo Rubio Medrano	14/03/2023 21:45:45
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YQBCYPTJTAIPZ2D Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			14/03/2023 21:45:49